



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

NE 286/20 Secr. de Planif.

**VISTO:** la presentación formalizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual propone la creación de una Mesa de Trabajo a fin de evaluar las normas necesarias que permitan la incorporación definitiva de los adelantos tecnológicos ocurrida en los últimos meses a los procesos judiciales, y;

**CONSIDERANDO:** El avance en la utilización de herramientas tecnológicas en la gestión judicial que esta Suprema Corte de Justicia viene desarrollando -a través del Acuerdo N° 3733 y demás reglamentaciones (Acuerdos N° 3845, 3886, 3891, 3971 y 3975; entre otros)- en pos de la optimización de los procesos y el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia.

Que en este marco, haciendo uso de las tecnologías de la información al alcance de esta Suprema Corte, desde el inicio de la crisis sanitaria se han adoptado medidas generales y particulares que han tenido como objetivo garantizar y maximizar la prestación del servicio, resguardando la integridad y salud de los operadores de justicia y ciudadanía en general. Dichas medidas han estado en consonancia con los objetivos, directrices y fases fijadas por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial para administrar dicha crisis (v.gr. Resoluciones de Corte N° 386/20, 396/20, 480/20 y 583/20., 558/20 593/20, N° 567/20, N° 583/20, N° 654/20, N° 655/20, N° 707/20, N° 711/20, N° 720/20, N° 742/20, N° 743/20; N°748/20; y, Resoluciones de Presidencia N° 10/20, 12/20, 13/20,14/20, 15/20, 16/20, 17/20, 18/20, 30/20, 32/20, 34/20 -Registro SPL-, entre otras).

Que, en este contexto y a los fines de evaluar la aplicación y el perfeccionamiento de las herramientas incorporadas al proceso judicial más allá de la presente crisis sanitaria, corresponde disponer la adopción de las medidas que fueren pertinentes a efectos de asegurar la adecuación normativa de las iniciativas implementadas para su pervivencia en el tiempo, previendo además aquellas que se encuentran en estudio o en proceso de implantación.

Que a tales efectos, corresponde requerir a las áreas competentes de este Tribunal, continuar y profundizar las acciones necesarias para que la incorporación de funcionalidades en materia tecnológica y de organización del trabajo tenga su correlato en las normas que regulan el Poder Judicial. A cuyo fin deberán conformar una mesa de trabajo que monitoree e impulse las acciones necesarias a los fines indicados.

Que corresponde autorizar a la Presidencia del Tribunal, a invitar oportunamente a las entidades o profesionales vinculadas al sistema judicial a sumarse a las actividades que requieran su participación.

**POR ELLO**, La Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "a" Ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

#### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Disponer la conformación de una mesa de trabajo con los titulares de la Secretaría de Planificación, la Subsecretaría de Tecnología Informática, y la Dirección de Servicios Legales y aquellos funcionarios que el señor Presidente convoque para cada temática particular, a los efectos de evaluar la adecuación normativa de las iniciativas implementadas y en estudio en materia tecnológica y de organización del trabajo.

La misma estará integrada además, por representantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios, del Colegio de Abogados, ambos de la Provincia, y de la Asociación Judicial Bonaerense, quienes formarán parte del espacio de análisis creado por la presente, en función del tipo de materia a tratarse en cada caso, participando de tal manera en las consultas y reuniones de trabajo a celebrarse.

**Artículo 2º:** Autorizar a la Presidencia del Tribunal a invitar oportunamente a profesionales y entidades vinculadas al quehacer judicial, a sumarse a las actividades que requieran su participación.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese vía e-mail lo aquí resuelto.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:13:54 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:14:58 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:18:28 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:18:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 05/08/2020 13:03:13 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 13:40:33 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 14:18:37 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO



247401743000848746

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000769

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. Alvarez', written over the typed name and title.

